

4  
Dijo el 27 de Octubre de 1820 para la  
Opinión del Reglamento de ense-  
ñanza pública en los de España  
1820

sobre

Arreglo de Acad.: en todas  
las Univers., Pravid. y Actos.

sobre

Actos se acordaron luego que  
haya Ultramar

Comisión  
S

AVSA



Jta de 27 de Dic. de 1820 para ~~revisar~~ la ejecución del  
Reglami. q. se estableció el 11 de Mayo de 1807

En sesión de esta Real Congregación de 18 de Julio  
de 1820, se pare a tratar de cerca el arreglo  
de la Universidad de Filosofía en q. se observaron  
las deficiencias q. prescribe el Plan en el Art. 1.º del  
Plan de 1807, a q. circunstancias concurrentes de esta  
Universidad de Filosofía para conveñencia de ella  
y los desordenes q. produce la multitud de libros  
de la academia q. acabate cada uno a los Ejercicios  
q. se hacen celebrados los de una clase  
desocuparon a fin de q. se procure por medio  
de la Real cédula el buen orden y mejor gobierno.

Sejos.

Arribaron a esta Real cédula todos los Cursoes de esta  
Universidad q. se hallan presentados a la primera  
enseñanza de ella. El v.º moderante unido a q.  
las preguntas q. por una hora se han de hacer, se  
distribuyan alternativamente en cada uno de los do-  
centes, por el orden q. previene el Reglami. de  
esta Real cédula del presente año de 1820, teniéndose  
por el Plan de 1807 segun las modificaciones  
q. este ha sufrido.

Canones.

Presentados q. sean a Prebenecio. los canonicos de ve-



van a servir a la Usada, ni una Cedula no  
ganarían curso. Observándose en esta Usada,  
la distribución de la hora de Preguntas provee-  
nida para la de otro Civil alternando la  
hora de Pregun conforme al Estado de España,  
y lo resuelto en el Plan de 1807 con sus  
alteraciones.

### Teología.

Siendo se presentada a las Instituciones de  
Moralidad, lo diverso hasta a la  
Usada de esta facultad, y en la hora de Preg.  
se observara lo dispuesto en las otras facultades.

### Medicina

En esta Usada se observara lo prevenido en  
el Plan de 1804 =

### Leys

Se han de leer los cursos de leys con  
curso al tercer año, ni se ha de  
se entender por 3.º año concluido el  
Curso de Elementos del Dto romano, con tal  
de que hayan estudiado el curso de Matemáticas.  
Y por los restantes concluido de leys el  
curso de Instituciones canónicas, y Brasil.

AVSA



unos y otros luego ejercitan el Grado ad  
B<sup>o</sup> en necesidad nuevo examen.

### Canones.

Los Concluidos de ven el 1<sup>o</sup> año de Institución  
Canónica, veran un Curantes Actuantes  
en un examen; y presid. recibidos de ven el Grado  
de B<sup>o</sup>; tambien un examen para ser Presidentes.

### Teología

Los Curantes de esta fac. veran actuantes  
concluidos de ven el 1<sup>o</sup> año de Institución. Por  
matias unvata, un examen; uti veran veran  
presid. tambien un examen, los de reciban  
el Grado de B<sup>o</sup>.

Los exámenes en todas las facultades se haran  
con arreglo al Plan de 1807, teniendo presentes  
las alteraciones el estado Reglam<sup>to</sup> de 1808 de 1809  
en este año.

### Medicina

En esta facultad se creara a lo determinado en  
el plan de 1804 -



Actos.

Respecto a la escasez q. hay de currantes  
capaces p<sup>ra</sup> poder tener los Actos, en todas  
las fuenturas, se impide por ahora todo  
señalam<sup>to</sup> h<sup>to</sup> tanto q. el Sr. M<sup>o</sup>  
informado en los Moderantes, se  
vea si hay currantes q. puedan ser  
utiles para dicho efecto.

Con lo q. se concluye esta J<sup>ta</sup> q. se firmara  
con su voto y se va a lo que se va a  
ello

Don Pedro  
Mon

Don Garcia

Sedesmer  
  
Griso

